



terior acuerdo a José Manchón uno de S.M. vecinos de ella en
 persona quedo enterado de que certifico #

Lourenço

Acuerdo y guardarse y cumpla en todo sus contenidos quanto se previene en lo d. título
 que se han emitido p.º el Notario de Reyno d.º José Manchón, y a su comen-
 zamiento de esta villa de la q. es vecino todo en el modo y forma q. se previene p.º
 S. M. y p.º el yltimo v.º Raylio Ministro Recibidor de la sagrada Religión de S. Juan
 en los citados títulos, haciendosele la entrega de papeles y documentos q. se p.º
 ca b.º inventario en los terminos q. pretende, devolviendole originales los pre-
 cedentes títulos, puesto q. era de ellos el certificado correspondiente en los libros
 capitulares. Asi lo acordaron, con dictamen de su infrascripto Asesor lo q. se
 q. componen el concejo, f.º y de q.º de esta villa de Machena q. con-
 tan olla esta anterior, firmando el q. sabe en ella a diez y cinco de
 mil ochocientos treinta y tres

Andrés Maíz Carmona Fran.º Ayala San qual Lopez
 Pablo Lopez Jose Alemán

Car.º José Manués

Fuimeinte
 José Lourenço

Juramento. En la dicha d.º día dos de Junio y Año Continuo de acortari-
 rane el acuerdo precedente, por disposicion de los S.ºs. del Ayuntamiento
 fue comparecido a estas Salas Capitulares José Manchón No.

